

DICTAMEN DE JUSTIFICACIÓN TÉCNICA PARA LA AGILIZACIÓN DE LA FIRMA DE CONTRATO DE LA LICITACIÓN DE CONTRATACIÓN MENOR CUANTÍA NACIONAL No. 07/2024 SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL ID Nro. 450566

Antecedentes: La Municipalidad de Repatriación ha convocado a licitación para la contratación de servicios de consultoría para la realización de un Estudio de Impacto Ambiental. Este proceso se enmarca en la licitación de Contratación Menor Cuantía Nacional No. 07/2024, ID Nro. 450566.

Situación Actual:

1. Participación del Proceso:

- Solo una empresa ha calificado para la apertura de sobres económicos.
- Durante la etapa de evaluación técnica, no se han recibido consultas, observaciones ni protestas por parte de otros interesados, lo que demuestra conformidad con los criterios de selección y evaluación establecidos.

2. Importancia del Estudio de Impacto Ambiental:

- Un estudio de impacto ambiental es crucial para identificar, prevenir y mitigar los posibles efectos negativos del proyecto de futuro Relleno Sanitario del distrito.
- Este estudio permitirá la toma de decisiones informadas y responsables, alineadas con el desarrollo sostenible y el bienestar de la comunidad.

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA:

1. Cumplimiento Normativo:

- El proceso de licitación se ha desarrollado conforme a las normativas vigentes y bajo los parámetros estipulados por la DNCP.
- La ausencia de consultas y observaciones durante la etapa de evaluación técnica ratifica la transparencia y legalidad del proceso.

2. Beneficio Ambiental y Social:

- La pronta firma del contrato permitirá la inmediata realización del estudio de impacto ambiental, asegurando que el proyecto del futuro Relleno Sanitario, se desarrolle de manera sostenible y con un mínimo de afectación negativa al medio ambiente.
- Este estudio beneficiará a la comunidad al garantizar un desarrollo equilibrado y respetuoso con el entorno natural.

3. Agilización del Proceso:

- La presentación de un solo oferente calificado y la ausencia de observaciones reducen el riesgo de protestas que pudieran retrasar la firma del contrato.
- La agilización de este proceso es esencial para asegurar que el estudio de impacto ambiental se realice dentro de los plazos establecidos, permitiendo la continuidad y eficiencia en la planificación del proyecto.

VISIÓN

Un Municipio territorialmente organizado, con capacidad de desarrollo y convivencia armónica que orienta sus acciones al bienestar de sus habitantes. -

MISIÓN

Una institución que garantiza la accesibilidad y la eficiencia en la provisión de los servicios básicos, que involucra a la población en la gestión de los mismos, que ejecuta sus acciones y proyectos en el marco de formas democráticas participativas, gestión transparente y equitativa, contribuyendo al desarrollo sostenible del territorio en alianza estratégica con otras instituciones locales y nacionales. -

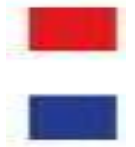


MUNICIPALIDAD DE REPATRIACIÓN

Avda. Carlos A. López e/ Gaspar Rodríguez de Francia y Bernardino Caballero

Tel.: 0522 230 011/ 230154

www.repatriacion.gov.py – munirepatriacion@hotmail.com



4. Impacto Positivo:

- La firma oportuna del contrato asegura que los recursos destinados a este servicio de consultoría se utilicen de manera eficiente y efectiva.
- La ejecución inmediata del contrato es fundamental para mantener la calidad y la integridad del estudio de impacto ambiental, proporcionando resultados precisos y útiles para la toma de decisiones.

Conclusión: En consideración de lo expuesto, se justifica técnicamente la agilización de la firma del contrato del llamado a licitación de Contratación Menor Cuantía Nacional No. 07/2024 para el Servicio de Consultoría para Estudio de Impacto Ambiental (ID Nro. 450566). La pronta ejecución de este contrato es esencial para garantizar una evaluación ambiental exhaustiva y oportuna, contribuyendo al desarrollo sostenible y al bienestar de la comunidad de Repatriación.

Recomendación: Atendiendo a los plazos establecidos por la dnpc en relación al plazo de protestas; por lo tanto, **y bajo la manifestación expresa y exclusiva responsabilidad de la convocante**, conforme a la “Resolución DNCP No. 3893/20 Art. 3 Inc. a) cuando la convocante justifique las razones en virtud de las cuales el cumplimiento del plazo señalado generaría un daño o perjuicio al Interés Público, lo cual podrá ser acreditado por una declaración jurada firmada por el encargado de UOC, donde consten los motivos alegados y la manifestación expresa de su exclusiva responsabilidad para sustentar dicha solicitud.” Se recomienda proceder con la firma del contrato a la brevedad posible, a fin de asegurar la inmediata implementación del estudio de impacto ambiental y maximizar los beneficios para el medio ambiente y la comunidad.

Es mi dictamen.

Repatriación, 29 de julio del 2024.



Ing. Dario R. Ferreira Maldonado
Encargado UOC
Municipalidad De Repatriación

**ING. DARIO FERREIRA
ENC. DE UOC**

VISIÓN

Un Municipio territorialmente organizado, con capacidad de desarrollo y convivencia armónica que orienta sus acciones al bienestar de sus habitantes. -

MISIÓN

Una institución que garantiza la accesibilidad y la eficiencia en la provisión de los servicios básicos, que involucra a la población en la gestión de los mismos, que ejecuta sus acciones y proyectos en el marco de formas democráticas participativas, gestión transparente y equitativa, contribuyendo al desarrollo sostenible del territorio en alianza estratégica con otras instituciones locales y nacionales. -